

El Área de Trámite Documentario y Archivo, que suscribe, CERTIFICA que esta fotocopia es idéntica a su original que se ha tenido a la vista
Lima, 10 JUL. 2018

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Secretaría General



GUILLERMO RODRIGUEZ QUISEP
Área de Trámite Documentario y Archivo

Resolución Jefatural No. 144 -2018-AGN/J

Lima, 13 JUL. 2018

VISTOS; el Informe N° 005-2018-AGN/SG-OA, el Informe N° 003-2018-AGN/SG-OPP y el Informe N° 004-2018-AGN/SG-OAJ, de fecha 13 de julio de 2018 respecto de las áreas funcionales del Archivo General de la Nación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS se aprobó el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General el cual dispone que los actos de administración interna de las entidades destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios, son regulados por cada entidad, con sujeción a las disposiciones de su Título Preliminar y de aquellas normas que expresamente así lo establezcan;

Que, el artículo 4 de la Ley N° 25323, que crea el Sistema Nacional de Archivos, sobre el régimen jurídico y autonomía del Archivo General de la Nación (en adelante, AGN) dispone lo siguiente: *"El Archivo General de la Nación, es el Órgano Rector y Central del Sistema Nacional de Archivos de carácter multisectorial; goza de autonomía técnica y administrativa"*;

Que, los Lineamientos de Organización del Estado aprobados por Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, establece como principios de la estructura, organización y funcionamientos de las entidades del Estado, el servicio a la ciudadanía, eficacia, eficiencia, especialidad, jerarquía y legalidad; y que corresponde a las entidades analizar e identificar un modelo de organización en la estructura orgánica o funcional de acuerdo a sus necesidades;

Que, en ese orden de ideas, mediante Decreto Supremo N° 005-2018-MC, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 15 de junio de 2018, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de Nación (en adelante ROF) estableciéndose, entre otras medidas la modificación de las Direcciones Nacionales y los órganos de apoyo;

Que, el referido Decreto Supremo dispone en su Única Disposición Complementaria Final que el AGN adecuará sus documentos de gestión en un plazo de ciento veinte (120) días de su entrada en vigencia, conforme se indica a continuación:

"El Archivo General de la Nación adecua sus documentos de gestión a lo establecido en el presente Reglamento de Organización y Funciones – ROF, en un plazo no mayor de ciento veinte (120) días calendario, contados desde su entrada en vigencia."

Que, en ese sentido y estando en la etapa de implementación de la nueva estructura organizacional con Resolución Jefatural N° 140-2018-AGN/J, se aprueba el

El Área de Trámite Documentario y Archivo, que suscribe, CERTIFICA que esta fotocopia es idéntica a su original que se ha tenido a la vista Lima.


GUILLERMO RODRIGUEZ QUISPE
Área de Trámite Documentario y Archivo

16 JUL. 2018



Cuadro de Equivalencias de órganos y unidades orgánicas del Archivo General de la Nación y el encargo de funciones de los órganos que conforman la nueva estructura orgánica;

Que, el ROF del AGN ha desarrollado las competencias y funciones hasta el segundo nivel organizacional de los órganos de Alta Dirección, de Apoyo, de Asesoramiento y de Línea, no considerando los demás niveles organizacionales;

Que, a través del Informe N° 01-2018-AGN/SG de fecha 11 de julio de 2018, la Secretaría General solicitó la creación del Área de Trámite Documentario y Archivo y la Coordinación de Comunicaciones, lo cual permitirá establecer responsabilidad por especialización en las labores y la eficacia de las mismas, y con ello contribuir con los objetivos y metas institucionales;

Que, con Informe de Vistos, la Oficina de Administración solicitó la creación del Área de Tesorería, Área de Contabilidad, Área de Recursos Humanos y Área de Abastecimiento, Logística y Control Patrimonial, ésta última conformada por la Coordinación de Logística, Coordinación de Control Patrimonial y Almacén y la Coordinación de Servicios Generales, sustentando la creación en las funciones establecidas en el ROF del AGN, asimismo, preciso que ello contribuiría en desarrollar de manera eficiente sus labores y detectar fallas dentro de los distintos procesos a su cargo;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto señaló que a fin de dar cumplimiento a las funciones conferidas en el ROF del AGN requiere la creación del Área de Planeamiento, Área de Modernización de la Gestión y Área de Presupuesto;

Que, mediante documento de Vistos la Oficina de Administración emitió opinión favorable respecto de la propuesta de creación de las áreas funcionales en mérito a la iniciativa de los órganos de Alta Dirección, de Apoyo, de Asesoramiento y de Línea de la estructura organizacional vigente;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 04-2018-AGN/SG-OAJ de fecha 13 de julio de 2018, consideró viable la propuesta de creación de las áreas funcionales de los órganos y unidades orgánicas del AGN por encontrarse alienado a los Lineamientos de Organización del Estado y normas conexas;

Con el visado de la Secretaría General, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM que aprueba los Lineamientos de Organización del Estado y el Decreto Supremo N° 005-2018-MC que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la creación de las siguientes áreas del Archivo General de la Nación, conforme el siguiente detalle:

Órgano de Apoyo

- Secretaría General la cual tiene a su cargo el Área de Trámite Documentario y Archivo y la Coordinación de Comunicaciones.

El Área de Trámite Documentario y Archivo, que suscribe, CERTIFICA que esta fotocopia es idéntica a su original que se ha tenido a la vista Lima, 16 JUL. 2018

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Secretaría General



GUILLERMO RODRIGUEZ QUISPE
Área de Trámite Documentario y Archivo

Resolución Jefatural No. 144 -2018-AGN/J

- Oficina de Planeamiento y Presupuesto, tiene a su cargo el Área de Planeamiento, Área de Modernización de la Gestión y Área de Presupuesto.
- Oficina de Administración, tiene a su cargo el Área de Tesorería, Área de Contabilidad, Área de Recursos Humanos y Área de Abastecimiento, Logística y Control Patrimonial, ésta última a su vez estará conformada por la Coordinación de Logística, Coordinación de Control Patrimonial y Almacén y la Coordinación de Servicios Generales.

Órganos de Línea



- Dirección de Desarrollo de Políticas Archivísticas, tiene a cargo el Área de Investigación y Normas Archivísticas, Área de Evaluación e implementación de Normas Archivísticas y Área de Control y Supervisión.
- Dirección de Archivo Histórico, tiene a cargo el Área de Procesos Técnicos Archivísticos, Área de Registro y Defensa del Patrimonio Documental Archivístico y Área de Investigación y Gestión Cultural.
- Dirección de Conservación, tiene a cargo el Área de Conservación y Restauración y el Área de Reprografía y Preservación Digital.



Órgano Desconcentrado

- Escuela Nacional de Archivística estará conformada por la Coordinación de Formación Profesional, la coordinación de Formación Continua y la Coordinación de Asistencia Técnica.

Artículo Segundo.- ENCARGAR las funciones de las áreas del Archivo General de la Nación, aprobadas en el artículo precedente, de acuerdo al siguiente detalle:



- Encargar las funciones de Área de Trámite Documentario y Archivo al señor Eleodoro Eulogio Balboa Alejandro.
- Encargar las funciones de la Coordinación de Comunicaciones al señor Guillermo Rodríguez Quispe.
- Encargar las funciones del Área de Planeamiento al señor Guido Peláez Hidalgo.
- Encargar las funciones del Área de Modernización de la Gestión a la señora Zoila Gladys Valderrama Sarria.
- Encargar las funciones del Área de Presupuesto al señor Juan Albert Anchante.
- Encargar las funciones del Área de Tesorería al señor Omar Valdizan Haro.
- Encargar las funciones del Área de Contabilidad al señor Rogelio Díaz Uriarte.
- Encargar las funciones del Área de Recursos Humanos a Jorge Eudocio Mendoza Rojas.
- Encargar las funciones del Área de Abastecimiento, Logística y Control Patrimonial al señor Rodney Diego Salinas Cruz.





- Encargar las funciones de la Coordinación de Logística al señor Rodney Diego Salinas Cruz.
- Encargar las funciones de la Coordinación de Control Patrimonial y Almacén al señor Jorge Armando Cherrepano Collantes.
- Encargar las funciones de la Coordinación de Servicios Generales al señor Jorge Armando Cherrepano Collantes.
- Encargar las funciones del Área de Investigación y Normas Archivísticas al señor José Rolando Villa Córdova.
- Encargar las funciones del Área de Evaluación e implementación de Normas Archivísticas a la señora Marlitt Rodríguez Francia
- Encargar las funciones del Área de Control y Supervisión al señor Luis Guillermo Agurto Villegas.
- Encargar las funciones del Área de Procesos Técnicos Archivísticos a la señora Doris Argomedo Cabezas.
- Encargar las funciones del Área de Registro y Defensa del Patrimonio Documental Archivístico al señor David Fernández Villanova.
- Encargar las funciones del Área de Investigación y Gestión Cultural a la señora Nora Gomero Sánchez.
- Encargar las funciones del Área de Conservación y Restauración a la señora Milagros Lisseth Corrales Orosco.
- Encargar las funciones del Área de Reprografía y Preservación Digital al señor Luis Fernando Chavez Zarate.
- Encargar las funciones de la Coordinación de Formación Profesional a la señora Silvia Sanchez Vigo.
- Encargar las funciones de la Coordinación de Formación Continua a la señora Mónica Dongo Tisnado.
- Encargar las funciones de la Coordinación de Asistencia Técnica al señor Johan Espejo Lizaraso.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR la presente Resolución Jefatural a los interesados.

Artículo Cuarto.- DISPONER que la Oficina de Administración inicie los trámites correspondientes para la adecuación y modificación de los documentos de gestión del Archivo General de la Nación.

Artículo Quinto.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal web del Archivo General de la Nación (www.agn.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Jefatura Institucional

.....
LUISA MARÍA VETTER PARODI
Jefe Institucional

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Secretaría General

El Área de Trámite Documentario y Archivo, que suscribe, CERTIFICA que esta fotocopia es idéntica a su original que se ha tenido a la vista
Lima,

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Secretaría General

.....
GUILLERMO RODRIGUEZ QUISPE
Área de Trámite Documentario y Archivo

16 III 2012